

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 24 DE MAYO DE 1913.

NUM. 39.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase  
el 7 de octubre de 1904.

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Traspase de los derechos de la Compañía de Aguas en favor del Gobierno.

Surtiendo sus efectos desde el día 1º del mes en curso, se ha celebrado contrato por el que el Gobierno del Estado adquiere todos los derechos que tenía conferidos la Compañía Proveedora de Aguas de Pachuca, S. A., quedando la Administración de dicho ramo a cargo de la Sección de Cargo de la Secretaría General.

### Nuevos Directores.

Han recibido nombramiento de Directores de Escuelas Oficiales del Estado los Señores que siguen:

José Cipriano Sagaón, de las números 3 diurna y 19 nocturna en esta ciudad.

Carlota López, de la número 2 en esta ciudad.

Elodia Tapia, de la número 21 en Tepeji del Rio, Tula.

María del Carmen Rivera, de la número 6 en esta ciudad.

Nicasio Romero, de la número 1 en Zimapán.

Nicanor Estrada, de la número 51 en Atitalaquia, Tula.

Carlos B. Méndez, de las números 15 diurna y 22 nocturna en esta ciudad.

Herlinda Sánchez, de la número 35 mixta en Ajacuba, Tula.

Benjamín García, de la número 1 diurna y de la nocturna en Ixmiquilpan.

Alberto Lara, de la número 24 de presos en esta ciudad.

Sofía Paredes, de la número 11 en esta ciudad.

Herlinda Barrera, de la número 40 en Coscotitlán, Pachuca.

Trinidad de la Guardia, de la número 10 en Tepeapulco, Am.

Carmen Valderrama, de la número 32 mixta en Tiapacoya, Pachuca.

Carlota Rodríguez, de la número 11 en Tepeapulco, Apam.

Delfina Valencia, de la número 17 en Jiadi, Actopan.

Andrés Rodríguez, de la número 23 en San Buenaventura, Tula.

Vicenta Ruiz, de la número 97 en Epazoyucan, Pachuca.

Clemente de la Porra, de la número 12 en Tlanalapan, Apam.

Brígida Benavides, de la número 28 en Zerezo, Pachuca.

José Reyes Hernández, de la número 29 en San Salvador, Actopan.

Eva Solís, de la número 18 en Tlaxcoya, Molango.

María Peñasola, de la número 39 en Saucillo, Pachuca.

Luz Díaz, de la número 4 mixta en Zozquiquipán, Metztlán.

María Castillo, de la número 20 en Calnali, Molango.

María Félix Zamora, de la número 88 en Tolcayuca, Pachuca.

Atilano Baena, de la número 7 en La Pacla, Metztlán.

Anatolió Peña, de la número 45 en Coatzahual, Molango.

Isabel Medina, de la número 90 en Acayuca, Pachuca.

Prisciliano Marañón, de la número 16 en Santa Mónica, Zacualtipán.

Calixto Arteaga Gómez, de la número 23 en San Salvador, Actopan.

### Diputación permanente.

Clausurado el primer período de sesiones ordinarias de la H. XXIII Legislatura del Estado, el día 15 del mes en curso, durante el receso funcionará la Diputación permanente integrada por los Señores Licenciado Emilio Asiaín, como Presidente; Doctor Ruperto Serna, como Vicepresidente, e Ingeniero Emigdio Santillán, como Secretario.

### Plantación de árboles.

El aniversario de la batalla del 5 de Mayo de 1862, fué celebrado en la Villa de Tezontepco, Hidalgo, solemnemente, figurando entre otros números del programa de las fiestas, la plantación de 187 árboles de acacia y trueno que se hizo en el jardín de la cabecera del citado Municipio.

### Notas varias.

En la Escuela Correccional causó alta, procedente de Atotonilco el Grande, Marcelino Fuentes, por incorregible, y baja Marcial Soto por haberse regenerado.

\* \* \*

Para ejercer como Profesor de Instrucción Primaria de 2a. clase, fué aprobado el Señor Amando J. Piña en el examen que al efecto sustentó.

\* \* \*

En Cuatolol, del Distrito de Molango, se ha llevado a efecto la inauguración de una Escuela particular.

\* \* \*

Con destino a los establecimientos de instrucción en el Estado, se han estado haciendo frecuentes remisiones de libros, útiles y muebles escolares.

### Nombramientos.

Para desempeñar los puestos que se indican, fueron designadas las personas siguientes:

Señor Capitán Francisco Narváez, jefe de las armas federales en el Estado.

Señor Leandro de la Torre Garnica, Contador General Interino del Estado.

Señor Doctor Alfonso M. Brito, interventor de empeños en esta ciudad.

Señores Zabulón Cerecedo, Secretario, y Roberto Medina, Ministro Ejecutor del Juzgado de la instancia de Apam.

Señores Apolinar Castillo, Heriberto Rodríguez López y Bruno Castillo, Recaudadores de Rentas de Xochicoatlán, Tizayuca y Tlahuiltepa.

### Renuncias.

Fueron aceptadas las renunciaciones que de los cargos de Directores de Escuelas Oficiales, presentaron los Señores que siguen:

Ambrosio Mejía, de la número 16 en Santa Mónica, Zacualtipán.

María D. Salgado, de la número 13 en Tlanalapan, Apam.

Andrés Reséndiz de la número 16 en la Salitrera, Huichapan.

Estanislao Paniagua, de la número 50 en Pueblo Nuevo, Pachuca.

## SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

## SECCION DE TESORERIA

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de abril de 1913.*

## INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 57,994 56
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 6,088 06	
Administración de Rentas de Apam.....	9,049 99	
Administración de Rentas de Atonilco.....	3,835 81	
Administración de Rentas de Huejutla.....	4,591 79	
Administración de Rentas de Huichapan.....	1,148 24	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	3,989 34	
Administración de Rentas de Jacala.....	1,674 16	
Administración de Rentas de Metztlán.....	1,823 92	
Administración de Rentas de Molango.....	2,087 94	
Administración de Rentas de Pachuca.....	109,404 18	
Administración de Rentas de Tenango.....	1,579 24	
Administración de Rentas de Tula.....	8,200 75	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	14,985 75	
Administración de Rentas de Zacualtípán.....	1,793 86	
Administración de Rentas de Zimapán.....	2,684 97	176 938 00

## RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	472 09	
Ingresos extraordinarios.....	160 00	
Contribución federal.....	60	
Adendos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	131 34	
Deudores y acreedores diversos.....	780 00	
Títulos profesionales.....	8 00	1,547 03
Suma.....	\$	236,479 59

## EGRESOS.

## PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	2,200 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	305 00	2,505 00

## PODER EJECUTIVO.

Ejecutivo y Secretaría particular...	1 481 00	
Secretaría General del Gobierno....	4,855 47	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	13 844 28	
Honorarios de recaudación.....	330 67	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,577 81	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	5,202 73	

Seguridad Pública.....	18,960 83	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	4,285 25	
Hospital Civil.....	3,726 66	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Pensionistas del Estado.....	430 00	57,077 70

## PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,483 92	
Juzgados de 1ª Instancia.....	6,105 59	
Cárcel del Estado.....	268 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	730 00	
Subvención a hospitales.....	530 00	
Alimentos de presidiarios.....	628 64	11,746 15

## INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	2,885 00	
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	17,071 50	
Instrucción Pública, gastos.....	2,838 77	22,795 27

## GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Festividades nacionales.....	25 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	557 69	
Muebles y útiles.....	76 88	
Amortización de la deuda.....	10,106 36	
Correspondencia oficial.....	273 43	
Mejoras materiales.....	6,085 73	
Servicio Telefónico.....	485 60	
Alumbrado Eléctrico.....	404 40	
Sueldos accidentales.....	2,271 11	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,374 92	
Escuela Correccional.....	267 80	21,928 92

## DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	28,129 03	
Tesorerías Municipales.—Derechos que les corresponden.....	16,928 14	
Servicios extraordinarios.....	390 00	
Depósitos diversos.....	325 00	
Suplementos a Municipios.....	954 25	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	360 00	
Deudores y acreedores diversos.....	500 00	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	510 00	
Observatorio Meteorológico.....	84 00	
Propagadores de la vacuna.....	302 50	
Devoluciones.....	19 27	
Banco Nacional, cuenta de pósitos.....	12,000 00	60,402 19

Existencia para 1º de mayo de 1913.....		59,924 36
Suma.....	\$	236,479 59

## NOTA:

En vales y documentos.....	\$ 43,185 91
En efectivo.....	16,738 45
Suma.....	\$ 59,924 36

Pachuca, abril 30 de 1913.—Juan F. Rojas.—V.º B.º Ramón M. Rosales—Conforme, I. Iriarte y Drusina—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

MUNICIPIO DE PACHUCA.

TESORERIA MUNICIPAL.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior .....	\$	50 71
<b>Impuestos y Recursos Fijos.</b>		
Contribución conforme al Decreto número 66 .....	3,057 00	
Decreto número 71 .....	8 50	
Contribución conforme al Decreto número 109 .....	60 00	
Derechos por licencia para diversiones públicas .....	183 00	
Derechos a los carruajes .....	465 40	
Multas impuestas por la Jefatura Política .....	844 92	
Multas impuestas por las demás autoridades .....	39 17	
Licencia para portación de Armas ..	10 50	
Impuesto a cargadores .....	13 50	
Patente a las prostitutas .....	170 50	
Productos del horno de cremación ..	17 40	
Rezagos por impuestos fijos .....	45 50	
Productos del Rastro de Ciudad .....	2,233 15	
Productos por licencia de rifas, andamios, anuncios, etc .....	34 14	
Pisos de plaza que causan contribución federal .....	164 01	
Pisos de plaza que no causan contribucion federal .....	2,146 50	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de prostitutas .....	29 13	
Venta de bienes propios .....	60 50	
Productos del registro civil .....	605 25	
Recargos de ley a causantes morosos ..	97 48	
Subvención al-gasto de alimentos de presos .....	48 00	
Subvención para construcción y reposición de cárceles .....	21 64	
Reintegros extraordinarios .....	36 90	
Rentas de fincas y productos del tranvía .....	295 00	10,687 09

Impuestos Adicionales.

El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución a profesiones, etc .....	734 86	
El 12 p <sup>o</sup> sobre predios rústicos .....	167 44	
El 10 p <sup>o</sup> sobre predios urbanos .....	284 07	
El 25 p <sup>o</sup> sobre ventas .....	2,510 58	
El 50 p <sup>o</sup> al pulque y alcohol .....	2,231 78	
Adicional sobre establecimientos fabriles e industriales .....	3 84	5,932 57

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal ..	1,472 64
Suman los Ingresos .....	\$ 18,143 01

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea .....	\$ 60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal ..	588 00
Sueldos y gastos del Juzgado Conciliador .....	681 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad .....	3,968 40
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo ..	50 00
Gastos menores de escritorio .....	2 00
Haberes de 22 carretoneros .....	495 00

Por compra y compostura de carretones .....	13
Forraje para las bestias de los carretones .....	15 68
Por compra de bestias para los carretones, herraje y curación .....	50 00
Sueldo del jardinero primero .....	40 00
Sueldo del jardinero segundo .....	270 00
Haberes de 12 peones para los jardines .....	93 00
Haberes de 5 veladores para los mismos .....	50 00
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves .....	39 75
Por alumbrado de petróleo y compostura de faroles .....	2,521 20
Alumbrado eléctrico por marzo .....	1,250 06
Sueldos y gastos de las cárceles .....	606 70
Sueldos y gastos de salubridad .....	199 50
Sueldos y gastos del Rastro .....	48 60
Sueldos y gastos del Horno de cremación .....	20 00
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas ..	400 63
Sueldos y gastos del Panteón Municipal .....	2,641 22
Obras públicas .....	20 00
Pensión de 3 alumnos al Instituto Literario .....	150 00
Sueldos accidentales .....	15 00
Sueldo de un relojero público .....	45 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros ..	61 00
Impresiones municipales y libros .....	212 53
Gastos imprevistos .....	55 82
Muebles y útiles de las oficinas municipales y cárceles ..	342 00
Rentas de locales para escuelas .....	49 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres .....	824 21
Honorarios del Tesorero y planta de la oficina ..	296 63
Honorarios al Administrador de Rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales ..	

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal ..	1,472 64
Suman los Egresos .....	\$ 18,052 89
Suman los Ingresos .....	18,143 01

Existencia para mayo de 1913 .....

Pachuca, a 30 de abril de 1913.—Tesorero, Leopoldo Rosales.—Presidente, Froilón Jiménez.—Conforme: El Amor. Pral. del Timbre, A. Ramiro.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas, incidentes y negocios civiles, habido en la 1a. Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de abril de 1913.

CAUSAS E INCIDENTES.

Existencia en fin de marzo .....	39
Entradas en abril .....	136
Despachadas en el mismo .....	140
En poder del Fiscal 1° .....	14
En poder de defensores particulares .....	12
En trámite .....	9

Igual .....

FISCAL 1°

Existencia anterior .....	8
Entradas en abril .....	49
Despachadas .....	43
Pendientes para mayo .....	14
Igual .....	57 57

FISCAL 2º	
Existencia anterior.....	0
Entradas en abril.....	3
Despachadas.....	3
Pendientes para mayo.....	0

IGUAL..... 3 3

**DEFENSOR DE OFICIO.**

Existencia anterior.....	3
Entradas en abril.....	4
Despachadas en el mismo.....	7
Pendientes para mayo.....	0

IGUAL..... 7 7

**DEFENSORES PARTICULARES:**

Existencia anterior.....	10
Recibidas en traslado.....	4
Devueltas.....	2
Pendientes para mayo.....	12

IGUAL..... 14 14

**COMPROBACION.**

La existencia la forman:

Causas en poder del señor Fiscal 1º.....	14
Causas en poder de defensores particulares.....	12
Causas en trámite.....	9

IGUAL..... 35 35

**NEGOCIOS CIVILES.**

Existencia anterior.....	150
Despachadas en abril.....	1
Despachadas en el mismo.....	0
Pendientes para mayo.....	151

IGUAL..... 151 151

Firmado.—*José Barrera Rubio*, Rúbrica. Srio.—*Vº. Bº.—José Asiain.—Rúbrica.*

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de abril anterior.*

**CAUSAS CRIMINALES.**

*Existencia del mes anterior*

En poder del Fiscal 1º.....	3
En poder del Fiscal 2º.....	12
En poder del Defensor de oficio.....	6
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	6
En trámite.....	23

Suma..... 50

Entradas en abril..... 144

Total..... 194

*Despachadas*

En que tuvo intervención el Fiscal 1º.....	0
En que tuvo intervención el Fiscal 2º.....	77
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	87

Suma..... 164

*Existencia para mayo*

En poder del Fiscal 1º.....	3
En poder del Fiscal 2º.....	12
En poder del Defensor de oficio.....	11
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	6

En trámite.....	32
Total.....	32

**EXPEDIENTES CIVILES.**

*Existencia del mes anterior*

Pendientes de que promuevan las partes.....	123
Idem en que no se actúa por falta de timbres.....	4
En trámite.....	12

Suma..... 139

Entrados en abril..... 0

Despachados..... 0

Existencia para mayo..... 139

Total..... 139

Pachuca, mayo 6 de 1913.—*Alfonso Ballesteros*, Srio.—Rúbrica.—*Vº Bº.—E. Melo.—Rúbrica.*

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER LEGISLATIVO.**

**XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.**

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1912.

*Presidencia del C. Hermosillo*

(Concluye.)

Otras dos circulares del Gobierno del Estado de Querétaro, participando á esta Diputación Permanente que, habiendo regresado á esa Ciudad, el C. Carlos M. Loyola, Gobernador Constitucional de ese Estado, con fecha 28 de Noviembre último, con las formalidades debidas, le hizo entrega del Poder Ejecutivo que interinamente desempeñaba, el C. Notario Público Francisco Frías Alcocer.—"Enterado."

Dos circulares más del Gobierno del Estado de Veracruz, haciendo del conocimiento de esta Diputación Permanente que, con fecha 1º de los corrientes, y con las formalidades acostumbradas, el C. Lic. Francisco Lagos Cházaro, Gobernador Interino del mismo, hizo entrega del Poder Ejecutivo del Estado que era á su cargo, al C. Antonio Pérez Rivera, electo Gobernador Constitucional de esa Entidad Federativa, para el período que comienza en la expresada fecha y terminará el 30 de Noviembre de 1916, y quien, á su vez, comunica haber tomado posesión del puesto de referencia.—"Enterado."

Acusan recibo de la circular en la que se les participó la clausura del cuarto y último período de sesiones ordinarias de esta H. Legislatura, la Cámara de Senadores del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Secretarías de Estado y de los Despachos de Hacienda y Crédito Público, de Guerra y Marina; Congresos de los Estados de Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas; Gobiernos de los de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, y Tribunales Superiores de Justicia de los de Coahuila, Chiapas, Michoacán y Oaxaca;

La H. Legislatura del Estado de Zacatecas y el C. Gobernador Constitucional interino del mismo, en esquelas fechadas el 29 del pasado Noviembre, participan á esta Diputación Permanente el fallecimiento del Señor Lic. Don José Guadalupe González, Gobernador Constitucional propietario de

aquella Entidad Federativa.—"Enterado con sentimiento."

Se suspendió la sesión para que el C. Secretario Bárcena, nombrado en Comisión de Gobernación, dictaminara á cerca de la licencia que solicita el C. Gobernador.

Continuada la sesión diez minutos después, la Comisión de Gobernación presentó el siguiente dictamen: "Señor ..... (Aquí el que se refiere a la licencia concedida al C. Gobernador Interino del Estado, Lic. Miguel Lara, para separarse de su encargo hasta por ocho días, para el arreglo de asuntos de interés particular.)

Dispensados los trámites al anterior dictamen, como lo solicita la Comisión, fué puesto a discusión, y aprobados que fueron, tanto en lo general como en lo particular, los dos acuerdos que contiene, y declarado con lugar á votar, se mandó pasar á la Comisión de Corrección de estilo para que formulara la minuta de decreto.

Volvióse á suspender la sesión, la que continuada diez minutos después, la Comisión de referencia presentó la siguiente minuta:

"La Comisión de Corrección de estilo somete a la deliberación y aprobación de esta H. Diputación Permanente, la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 907.

(Aquí el que concede licencia al Gobernador Interino, C. Lic. Miguel Lara, para separarse de su encargo, nombrando en su substitución al C. Lic. Filiberto Rubio.)"

Puesta á votación definitivamente la anterior minuta, fué aprobada, mandándose pasar al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

Hallándose en el Salón de la Secretaría el C. Lic. Filiberto Rubio, nombrado Gobernador Interino del Estado durante el tiempo en que haga uso de la licencia el C. Lic. Lara, el C. Presidente nombró en comisión al C. Diputado Secretario Bárcena, para que lo introdujera y acompañara en el acto de la protesta, la que otorgó en los términos de la ley.

Acto continuo, el C. Presidente contestó en los mismos términos que la ley señala.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Angel P. Hermosillo, Diputado Presidente.—Austreberto Bárcena, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 19 de Diciembre de 1912.—Agustín Rangel, Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de doña Silvana Castelán que fué vecina de Epazoyucan para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, 13 de Mayo de 1913.—César Becerra, Srío. 3—2 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de doña María Félix Castelán que fué vecina de Epazoyucan para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, 13 de mayo de 1913.—César Becerra, Srío. 3—2 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de D. Genaro Castelán que fue vecino de Epazoyucan para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, 13 de mayo de 1913.—César Becerra, Srío. 3—2 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En virtud de las licencias concedidas por el Ciudadano Gobernador del Estado, al albacea del juicio de intestado del Señor Mariano Chávez para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente el inventario, de los bienes de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación un término de quince días.

Lo que se hace saber a los interesados para los efectos legales consiguientes.

Huichapan, mayo quince de mil novecientos trece.—Bernardo Rojo, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 15 de 1913.—Recibido, mayo 17 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

Previa licencia concedida por el Ejecutivo del Estado a Romana Rojo, Albacea del Intestado de José Leonardo de igual apellido, ex-vecino de Tasquillo, de este Distrito, para la formación de los Inventarios respectivos, por memorias simples y extrajudiciales, el Juez de los autos señaló a dicho Albacea, por el de diez de los corrientes, el término de sesenta días para el efecto indicado; mandando a la vez, que por edictos que se publicarán en los Periódicos "Oficial del Estado" y "El Bohemio" de Pachuca; por tres veces consecutivas se citara, como se cita a las personas que se crean con derecho de intervenir en la facción de aquellos, para que en tiempo hábil se presenten a ejercitar el que les asista y corresponda.

Y para su publicación en el primero de los referidos Periódicos en los términos expresados se expide el presente en Zimapan, el catorce de Abril de mil novecientos trece.—Luis Vizuet Chávez, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, mayo 11 de 1913.—Recibido, mayo 15 de 1913.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Por disposición del Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de Luis García Otamendi, vecino que fué de ésta Ciudad, para que se presenten a deducir el que les asista dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El País" de la Ciudad de México.

Tulancingo, mayo ocho de mil novecientos trece.—*Salvador Freixanet*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 12 de 1913.—*Dawey*.

MINERIA

COMPANIA AVIADORA DE LA NEGOCIACION DE SAN  
CAYETANO MARAVILLAS

AVISO

Habiendo resuelto la Asamblea General de Accionistas de esta Compañía, en sesión últimamente celebrada, que, al respecto de cinco pesos a cada acción, se hagan efectivas las exhibiciones necesarias para atender con su importe a las labores y demás que requiere el desarrollo de la empresa, se decreta la exhibición Número 1 de cinco pesos por acción, pagaderas antes del fin del presente mes, en esta ciudad, en el despacho de la segunda calle de Hidalgo número quince, de 11 a 12 del día, poniéndose asimismo en conocimiento de los interesados que, con exclusión de cobros y de requerimientos, ni en lo personal ni en otra forma, los pagos deberán efectuarse de la manera antedicha, en el concepto de que, si dejaren de cubrirse dos mensualidades, se declarará, sin más formalidades, la caducidad y pérdida absoluta de toda acción que hubiere dejado de satisfacerlas a su tiempo y al tenor de lo acordado en uno y otro sentido por la mencionada Asamblea, mediante votación unánime de número de acciones mayor que el exigido momentáneamente y por los estatutos.

Pachuca, mayo 15 de 1913.—*Ant. Livardi*, Srío. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 15 de 1913.—Recibido, mayo 15 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 964.—El Señor Simón Cano, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 126 de la Avenida Juárez, solicita con el nombre de "EL CHASCO" veinticuatro pertenencias mineras en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, al Sur de la mina "San Antonio". En dichas pertenencias se trata de explotar minerales de oro y plata, y se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW del fondo "San Antonio" se medirán 400 metros con 5°45'SW; de aquí 600 metros con 84°15'SE; de aquí 400 metros con 5°45'NE, y de aquí 600 metros con 84°15'NW.

Ha aceptado el cargo de perito para efectuar las medidas correspondientes, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 22 de la segunda calle de Hidalgo.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo diez y seis de mil novecientos trece.—*A. M. Iruiza*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 19 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 970.—El Señor José Bárcena, vecino de esta ciudad y con domicilio en el número 59 de la quinta calle de Hidalgo, solicita con el nombre de "NUEVO COPERNICO" un fundo minero entre las minas de "Ampliación de Copérnico", "Bonanza", "Lozano", "Almaraz", "San Cayetano Maravillas" y "El Potosí", con extensión aproximada de nueve hectáreas; para explotar minerales de oro y plata. El fundo solicitado está ubicado en términos del Municipio y Distrito de Pachuca, y se medirá como sigue: Partiendo de la mojonera NW de "Ampliación de Copérnico" y siguiendo sobre la línea que une esta mojonera con la NE de "Lozano", se medirán 96 metros, con rumbo de N.74°55'W.; de allí se medirán con rumbo de S.18°15'W. 172.50 metros; de allí se medirán con rumbo de S.74°48'E. 36 metros; de allí se medirán con rumbo de S.15°12'W. 200 metros; después, con rumbo de N.74°48'W. se medirán aproximadamente 60 metros hasta encontrar el lado E. de "Almaraz"; después se seguirá sobre este lado, con rumbo de S.18°W., hasta medir 20 metros; de allí con rumbo de S.53°58'E se medirán 780 metros; de allí se medirán 33 metros con rumbo de N.15°51'E; de allí, con rumbo S.74°09'E. se medirán 310 metros aproximadamente hasta encontrar el lado W. de "Dulce Nombre"; de allí se medirán con rumbo de S.1°51'E. 8 metros aproximadamente hasta llegar a la mojonera NW de "Dulce nombre"; de allí con rumbo de S.24°40'E. se medirán 59.55 metros hasta la mojonera NE de "Potosí"; de allí se seguirá por todo el lado Norte de este fundo hasta su mojonera NW; de allí se medirán con rumbo de S.37°10'W. 22.15 metros hasta la mojonera NE de "San Cayetano Maravillas"; de allí se seguirá por el lado N. de este fundo hasta la mojonera NW; de allí con rumbo S.80°38'E. se medirán 63 metros 25 centímetros hasta la mojonera E. de demasías entre "Almaraz" y "San Cayetano Maravillas"; de allí con rumbo N.10°05'W. se medirán 19.85 metros hasta la mojonera SE de "Almaraz"; de allí se seguirá hacia el Norte por el lado Este de este fundo, hasta su mojonera NE; de allí con el rumbo del lado Norte de "Almaraz" hacia el Poniente se medirán 26.60 metros; de ahí con rumbo de N.45°29'E. se medirán 8 metros hasta la mojonera SE de "Lozano"; de allí se seguirá hacia el Norte y apoyándose en el lado Este de "Lozano" hasta su mojonera NE, de donde se unirá con rumbo de S.74°55'E. y distancia de 50 metros al punto que se fijó desde la mojonera NW de "Ampliación de Copérnico."

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José S. Villaseñor, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel Doris.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo nueve de mil novecientos trece.—*A. M. Iruiza*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 971.—El Señor José Bárcena, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 59 de la quinta calle de Hidalgo, solicita con el

nombre de "LA BENEFICIADORA" la concesión de un fundo minero ubicado en el barrio de Santa Gertrudis del Municipio y Distrito de Pachuca, con superficie aproximada de dos hectáreas y que linda, por el Norte con las demasías de "Dulce Nombre"; por el Este con la mina de "San Pablo"; por el Sur con la mina de "Iturbe", y por el Poniente con la mina de "Potosí", y se medirán en la siguiente forma: partiendo de la mojonera NE de "Potosí" se medirán con rumbo de N.24°40'W., 59.55 metros, hasta la mojonera SW de "Dulce Nombre", de allí con rumbo de S.79°30'E., se medirán 140 metros; de allí aproximadamente se seguirá un rumbo de N.87°45'E. y se medirá una distancia de 664 metros hasta llegar a la mojonera SW de "San Pablo"; de allí con rumbo de S.18°04'W. se medirán 37.50 metros hasta encontrar el lado Norte de "Iturbide" por el que se seguirá la medición hacia el Oeste hasta llegar a su mojonera NW; de allí se medirán 25.390 metros con rumbo de S.89°05'W. se medirán 25 metros 60 centímetros hasta llegar a la mojonera NE de "Potosí" punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José S. Villarreal, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel Doria.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo nueve de mil novecientos trece.—A. M. Isonza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 975.—El Señor Ernesto A. Strout, vecino de este Municipio y con habitación en la casa conocida por "San Lunes", en representación de la Compañía de Santa Gertrudis, S. A., solicita la rectificación de una demasia sin nombre de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley Minera, la cual demasia se haya ubicada en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y está amparada por el título número 17232. La rectificación habrá de hacerse como sigue: partiendo de la mojonera NW de "San Pablo" con rumbo aproximado de S.82°00'W., se medirán 55.23 metros hasta la mojonera NE de "Dulce Nombre"; de allí se seguirá por el lado Este de este fundo hasta su mojonera SE; de allí se seguirá por el lado Sur del mismo fundo hasta su mojonera SW; de allí con rumbo aproximado de S.24°40'E. se medirán 59.60 metros, hasta la mojonera NE de "El Potosí", de allí con rumbo N.89°05'E. se medirán 25.60 metros hasta la mojonera Norte de "Demasías" entre "Potosí" e "Iturbe"; de allí con rumbo N.88°47'E. se medirán 25.39 metros hasta la mojonera NW de "Iturbe"; de allí siguiendo por el lado Norte de "Iturbe" se medirán 713.09 metros, de allí con rumbo aproximado de N.18°04'E. se medirán 37.45 metros hasta la mojonera SW de "San Pablo" y de allí se seguirá por el lado Poniente de este fundo hasta llegar a la mojonera NW de "San Pablo" punto de partida.

Ha aceptado el cargo de perito para efectuar las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés Manning, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 43 de la cuarta calle de Allende.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—A. M. Isonza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 976.—El Señor Ernesto A. Strout, vecino de este Municipio y con habitación en la casa conocida por "San Lunes", en representación de la Compañía de Santa Gertrudis, S. A., solicita la rectificación del fundo minero "Ampliación de Copérnico", de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley Minera, el cual fundo se haya ubicado en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y está amparado por el título número 17233. La rectificación habrá de hacerse en la forma que sigue: Tomando como base la actual ubicación de las cuarenta pertenencias completas comprendidas entre "Ampliación de Copérnico", que están apañadas al lado Sur de "Copérnico al Sur", se medirá el hueco resultante entre dichas cuarenta pertenencias, "Bonanza", "Lozano", "Almaraz", "San Cayetano Maravillas", "Potosí" y "Dulce Nombre", conforme a los siguientes datos periciales: partiendo de la mojonera NW de las cuarenta pertenencias completas, que corresponden a "Ampliación de Copérnico" y situadas sobre la prolongación del lado Sur de "Copérnico al Sur", a 400 metros de su mojonera SW, se medirán con rumbo N.74°55'W. 144.80 metros hasta la mojonera NE de "Lozano"; de allí con rumbo S.18°14'W., se medirán 200 metros hasta la mojonera SE del mismo, de allí con rumbo S.45°29'W. se medirán aproximadamente 8 metros hasta tocar el lado N. de "Almaraz", de allí con rumbo aproximado de S.74°44'E. se medirán 26.70 metros hasta la mojonera NE de "Almaraz"; de allí con rumbo de S.18°00'W. se medirán 199.15 metros hasta la mojonera SE de "Almaraz", de allí con rumbo S.10°05'E. se medirán 19.83 metros hasta la mojonera de demasías entre "Almaraz" y "San Cayetano Maravillas", de allí con rumbo aproximado de N.80°38'W. se medirán 63 metros 24 centímetros hasta la mojonera NW de "San Cayetano Maravillas"; de allí con rumbo S.54°04'E., se medirán 769.57 metros hasta la mojonera NE de "San Cayetano Maravillas"; de allí con rumbo N.37°10'E. se medirán 22.15 metros hasta la mojonera NW de "Potosí"; de allí con rumbo S.75°11'E. se medirán 399.48 metros hasta la mojonera NE de "Potosí"; de allí con rumbo N.24°40'W. se medirán 59.55 metros hasta la mojonera SW de "Dulce Nombre"; de allí con rumbo N.1°51'W. se medirán 100.09 metros hasta la mojonera NW de "Dulce Nombre"; de allí con rumbo N.87°24'E. se medirán 46.94 metros; y de allí con rumbo N.27°35'E. se medirán 5.43 metros hasta llegar a la mojonera SW de "Copérnico al Sur"; haciendo la rectificación de las cuarenta pertenencias completas, con los datos siguientes: partiendo también de la mojonera NW de "Ampliación de Copérnico" que está situada como ya se dijo apoyándose sobre el lado Sur de "Bonanza" y "Copérnico al Sur", medirá un ángulo de 90° y una distancia de 400 metros tomando ese lado como base y colocándose en el punto así situado medirá un ángulo 90° y una distancia de 900 metros; volviendo a medir en este punto un ángulo 90°, medirá una distancia de 100 metros; situándose en ese punto se medirá un ángulo de 270° y una distancia de 100 metros; en este punto medirá un ángulo de 90° grados y una distancia de 200 metros; en ese punto medirá un ángulo de 270° y una distancia de 100 metros; en este punto medirá un ángulo de 90° y una distancia de 100 metros hasta tocar el lado Sur de "Copérnico al Sur", quedando así demarcadas las cuarenta pertenencias completas.

Ha aceptado el cargo de perito, para efectuar las medidas correspondientes dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés Manning, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 43 de la cuarta calle de Allende.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—A. M. Isonza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 21 de 1913.—Recibido, mayo 21 de 1913.—Dawey.

## CONVOCATORIA

No habiendo tenido verificativo la Junta General de accionistas de la Negociación Minera "AURORA" el día 15 de mayo por falta de quorum, se dispuso convocar a los mismos para el día 31 de mayo a las 6 p. m. en la casa número 28 de la 3a. de Guerrero, celebrándose la Junta con el número de accionistas que estén presentes, y bajo la siguiente Orden del día:

- 1a. Informe general del Consejo de Administración.
  - 2a. Presentación de cuentas de la Negociación.
  - 3a. Dar cuenta con las gestiones hechas por el Consejo para colocar las acciones desertas.
  - 4a. Elección de nuevos Consejeros, que han renunciado.
  - 5a. Proposición de modificación de los Estatutos.
- Pachuca, mayo 17 de 1913.—*H. Hernández*, Srío. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

## DIVERSOS

## DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN

## AVISO

En calidad de mostrencos y a disposición de esta Presidencia, se encuentran depositados convenientemente una mula retinta y un macho ballo gateado de las manos, ambos de tres años de edad, cuyos fierros constan al margen del expediente respectivo; dichos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto; la mula en \$40.00 ca. y el macho en \$30.00 ca. respectivamente.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 685 del Código Civil.

San Agustín, mayo 12 de 1913.—*José López*.—*José S. Olvera*, Srío. 24 m.—12 j.—1<sup>o</sup> y 20 j.—4 y 24 a.

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, mayo 12 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

## REMATE

## PRIMERA ALMONEDA

El día (31) treinta y uno del presente, a las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de un terreno rústico denominado "JALTOCAN" sito en el pueblo de San Agustín Zapotlán del Municipio de Zempoala, embargado al C. Guadalupe León, por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$70.00 ca. SETENTA PESOS valor fiscal del citado inmueble; en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 20 de mayo de 1913.—*Vicente Madrid*. 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 20 de 1913.—Recibido, mayo 20 de 1913.—*Dawey*.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZTITLAN

## AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositados en calidad de mostrencos una burra con su cría; aquella es de color prieto, con la barriga y quijadas blancas orejana como de nueve años de edad y con el fierro que consta en el expediente puesto sobre la tabla del pescuezo lado dere-

cho; la cría es de color prieto y de quince días de nacida; valuados por peritos en la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 del Código Civil; haciéndose la publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces durante un mes.

Meztitlán, 29 de abril de 1913.—*Luis Morales*. 24-8-24  
Administración de Rentas.—Meztitlán.—Derechos enterados, abril 30 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

## DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO

## AVISO

Encuétrase a disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, un caballo retinto como de doce años, herrado con fierro que consta en expediente respectivo, valuado en ocho pesos.

Participase interesados en cumplimiento artículo 680 del Código Civil.

Tasquillo, Abril 30 de 1913.—*Justino Trejo*.—*Emilio Trejo*, Srío. 8-24-8

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, abril 30 de 1913.—Recibido, mayo 6 de 1913.—*Dawey*.

## DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DE ACATLAN

## AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran en el corral de consejo de este Municipio, un caballo tordillo, entero, como de 12 años; otro retinto, como de 15 años y una mula colorada, gateada, cabos negros, como de 12 años, todos con los fierros que constan en el expediente respectivo y valuados: el primero en \$30.00, el segundo en \$ 25.00 y la última en \$35.00.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 685 del Código Civil.

Acatlán, 24 marzo 1913.—*Ponpeyo Márquez*.

28 m.—16 a.—4 y 24 m.—12 y 28 j.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1913.—Recibido, marzo 27 de 1913.—*Dawey*.

## COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

## Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

**Talleres Tipograficos**  
INSTALADOS EN EL  
**PALACIO DE GOBIERNO.**